

Bolanos Año de 1815 =

---

Libro de Jueros de el Ayuntamiento  
pa el año que señala

C4

LIBRO 20





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Nombriamo<sup>do</sup> de Mayor domo de el Corpuz  
En la Villa de Bolanos abeyta y quando de  
Mayo de mil ochocientos quatro los señores que  
componen este Ayuntamiento con acuerdo de el Sr.  
D. Fran.<sup>co</sup> Barnacho Pro. cura feriente de la Par  
roquial de esta Villa juntos y congregado a efu  
to de nombrar Mayor domo de el Santo Corpuz  
Ciri q. cumplir la función a ritual en el año  
venidero de mil ochocientos diez y seis en virtud  
segunda de un acuerdo y conformidad nombraron  
los siguientes

a Juan Martin de Diego = Felis de Aranda  
Antonio de Prado de Manuel = Blas de  
Aranda = Antonio Belarguez = Josef Be-  
larguez = Manuel de Toro Portico = Luis For-  
naber = Salvador Calzado = Placido Calzado

En cuya forma se concluyo esta eleccion de  
Mayor domo de el Santissimo  
Prebiterio de Bolanos para saber por su inter  
de



Almoxarife

Las monedas quedaron ajustadas con los tenderos  
en trecientos unq. ta. l. s. y se obligaron a su  
pago Antonio Suez, Pedro Fernandez y Juan  
de Prado y Antonio Ruiz, segun es poric. q.  
tuvieron ante el Sr. Alc. de Tomas Guzman

Nombres de Mayordomo  
de Bodas

En la Villa de Islaño a Catove de Mayo de mil  
och. quinre: Los Sres. Teniente, Cura Teniente  
y Sres. Reg. abas firmados dijeron que  
q. que haia personas q. cumplir la funcion de boda  
q. anualmente se celebra de deluysa nombre de  
y nombraron q. Mayordomo a Segundo de toro =  
Eugenio Lopez = Toronio Anzures = Sr. Fern.  
Juan Tranda de Alvaros = Fran. Lopez = Lra  
que mandaron su vida se les haya saber q.  
su Intelig. de que Dofe =

Thomas Euzmar uño. Camacho  
Nicolis Lopez  
de Villanueva  
Francisco Vique  
Termin Aldaria  
Antonio Calzado

Ruiz

En cuya forma se conuino en eleccion sustrando  
el voto p<sup>o</sup> tales Jueces de la Hermandad Fran-  
co Paredes y Antonio Ruiz, quienes mandaron mas  
se les aga saber p<sup>o</sup> su aceptacion y juram<sup>to</sup> y assi  
mas con ind. de ayse

Thomas Eurman Escriba del J. O. de  
Militaria Lopez Perro de la Maria  
~~Antonio Calzudo~~ Juan, O. Ruiz  
Antonio Calzudo

Acta de Aceptacion En la propia N<sup>o</sup> de diecinueve mes y año con-  
paracion ante el J. O. de ayse de ayse  
tam<sup>to</sup> conparacion los Jueces de la Hermandad  
Franco Paredes y Antonio Ruiz y prebio el  
juram<sup>to</sup> q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de ayse les fue recibio p<sup>o</sup> diez y siete  
de ayse señal de Cruz segund<sup>o</sup> jurara supi-  
el y legal desempeño sin odio paron remor ni  
mala voluntad y lo firmaron con ind. de ayse

Thomas Eurman Juan, O. Ruiz  
Antonio Ruiz



Para despachos de oficio quatro mis.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

En quince juntos y congregados en estas Casas Capitulares: los Sr<sup>es</sup> Justicia y Regimiento y Abogados, miraron en union de la C<sup>h</sup>d. de la Hermandad que alaba respecto de nombrar otro p<sup>o</sup> el año corriente y sucesivamente, por medio adha eleccion en la forma siguiente

Pedro de Barrios dio su voto p<sup>o</sup> tal C<sup>h</sup>d. de la Hermandad  
Dado a Fran<sup>co</sup> Parides

Fran<sup>co</sup> Parides dio el suyo a el mismo Fran<sup>co</sup> Parides

Despues de este conformidad<sup>te</sup> procedio a la eleccion de el C<sup>h</sup>d. de la Hermandad que le incumbe nombrar en la forma siguiente

El Sr<sup>o</sup> C<sup>h</sup>d. Tomas Guzman dio su voto p<sup>o</sup> tal C<sup>h</sup>d. de la Hermandad a Antonio Ruiz de Fran<sup>co</sup>

El Sr<sup>o</sup> C<sup>h</sup>d. Ferrn<sup>o</sup> Alvar<sup>o</sup> presto el suyo a Antonio Ruiz

El Sr<sup>o</sup> Regidor Fran<sup>co</sup> Ruiz dio su voto a Nicasio Sanchez

El Sr<sup>o</sup> Regidor Lopez Regidor cedio su voto a Antonio Ruiz

El Sr<sup>o</sup> Regidor Antonio Calzado presto el suyo a Antonio



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

de Atocha. Oficio de ordinario y? Sch.  
de ella, Sr. Juan? Camacho  
Pro. Cura Ten. de esta Parroq? con  
asistencia de la demas Sres. Rector y  
reprocedio a la eleccion de el Mayordomo  
de el Niño en la forma siguiente  
a Juan? Ruiz Espinosa, Juan? Bobino Ca-  
stas, Damian? Menchero y Damian? Aranda  
A quienes mandaron votar y eleger a saber p.  
su aceptación y lo firmaron de oficio

Juan? Enrriquez, Sr. Juan? Camacho

Juan? Lopez y el Sr. ~~...~~

Don Juan? Camacho

Juan? Ruiz

Antonio Calcedo

Clave de Atocha de la Hermandad de Santa Xela

Acuña digeron lo aceptaban y aceptaron  
y recibio el juram.<sup>to</sup> q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el Sr. D. Juan de  
Te. fue recibido p<sup>o</sup> D. Juan de Te. y a una ve-  
nal de Cruz segundo, juraron su fiel  
y legal desempeño y en su conseq. y recibio  
la poses.<sup>o</sup> de D. Juan de Te. p<sup>o</sup> Corporal  
del qual es comandante en el barrio q<sup>o</sup> segun  
su empleo le corresponde y lo firmaron  
así con nombre con D. Juan de Te. D. Juan de

Juan de Te. En nombre de D. Juan de Te.  
Antonio Lopez de Te. Juan de Te.  
Antonio Calzadilla Manuel de Te.  
En nombre de D. Juan de Te.  
Juan de Te. de Te.

Nombram.<sup>to</sup> de Mayor de Te. En la Plaza  
de Te. a ocho de Enero de mil ochocientos

Repártidos: Josef Ruberde Mayor, Matias de  
Aranda, Juan Gu de Amore, Andre Arreaza,  
Sr. Receptor de la tierra Guila Antonio Garcia  
de Nogues, Antonio Aranda todos

En cuya forma se concluyo esta elecion que man-  
daron mandar sepa saber a los electos y a sus  
familias y juramentaron y firmaron doy fe

Juan de Guzman

Juan de Sepulveda Encomendado y el Sr. Alcaide

Villanueva de Guzman

Antonio Calzado

Forer. de la Diputado y personero en la Villa de Bo-  
tador a ocho de Enero de mil ochocientos quince  
Yo Sr. Justicia y Regim. q. abajo firmaron, estu-  
do en estas Casas capitulares, comparecieron  
Juan Calzado Mayor y Juan de Toro de forma  
Diputado y Personero, Eleitos apr. de ver a presen-  
tador en sus sus empleos y enterados de sus



Para despachos de oficio quatro ms.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y QUINCE.

En la N. de Santo Domingo a ocho de Enero de mil ochocientos y  
quinze, los J. de Justicia y Ayuntamiento de esta N. de Santo Domingo  
estando juntos y congregados en estas casas Capituladas para  
de practicar la correspondiente eleccion de oficio menor segun  
costumbre y como se practicó en el año pasado de mil  
ochocientos y quatro con sufragio de un maestro y con  
firmidad para ser adha de mas en forma y manera  
siguiente

Pr. En no de este Ayuntamiento eligieron para el p.º

Pablo Moreno Ramirez

Pr. J. de los P.ºs y sus auxerios y enfermedades de abo-  
renzo Carnacho

Pr. Asesor a el Sr. J. de Justicia Antonio Calbo  
Contador de Cuentas y particion a el Sr. Mariano Lopez

Pr. Padre Fr. de menor. nombraron los Sr. a Jorge  
Lopez N.º Curaca

Promotor fiscal a Juan Martin

Mayordomo de Propios Bartolome Guzman

Pr. J. de Justicia de uno Josef Cabrado y Antonio Cabrado



Para despachos de oficio quatro *ms.*

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE

Por tanto se le permite p<sup>a</sup> ser a posesionados: a me-  
diante su carta p<sup>re</sup>sentada q<sup>ue</sup> sea electos: ayun-  
denombrar p<sup>er</sup> parte p<sup>er</sup> la Real Audiencia de Pasto ex-  
pedido de ello, de un acuerdo y conformidad nom bra-  
ros a Florencio Garcia, y Antonio Calzado de Pa-  
a quienes se les otorga p<sup>er</sup> su aceptación segun que  
asi lo expresaron y firmaron con sus *Redes y fe*

Thomas Euzman	Diego de la Cruz
Domingo <i>Castro</i>	Diego Fernando de la Cruz
Juan Francisco Calzado	José Almaraz
Bartolome Euzman	José Antonio
Valentin <i>Castro</i>	José Camacho
Florencio Garcia	Valerio
Francisco Garcia	José Antonio
Matinoval	Vicente <i>Castro</i>
Manuel <i>Castro</i>	José <i>Castro</i>
	Diego <i>Castro</i>
	Diego <i>Castro</i>
	Juan <i>Castro</i>

*Jan. 10 1815*

Juan Conuepro	Juan? Catrudo	Juan de Foro
Valentin Guzman	Juan? Catrudo	Juan de Foro
Manuel Martin	Juic? Gornales	Somungo Traurista
Donofaio Fardellano	Juan? Catrudo	Juan de Foro
Juic? Fernandez	Juan? Catrudo	Juan de Foro
Fran? de Praor	Juic? Gonzales	Juicote Ruiz
Lozeno Camacho	Juan? Catrudo	Juan de Foro
Juan? Catrudo	Shariano Ruiz	Juan? de Foro
Joaquin Garcia	Juic? Gonzales	Juic? Fernandez
Shariano Palbende	Juan? Catrudo	Juan? Palbende
Josef Amansa	Damiand Foro	Juan? Palbende
Jorge Lopez	Juan? Catrudo	Juan de Foro
Juan? Garcia	Juic? Gornales	Juic? Ruiz
Antonio Santos	Shariano Palbende	Juan Fran? Catrudo
Juan Menchero	Juic? Gonzales	Shariano Pal. de
Josef Catrudo	Juan Martin	Juan de Foro
Juan? Palbende	Juan? Mir	Juan Foro

En cuya forma se concluyo esta eleccion de la que practica  
 do el conuencion? escrivania queda electo y? Dimutado  
 Juan? Catrudo Regu y? Pennero Juan de Foro  
 de Tomas aquieme. no resultando impedim? alguno  
 repus. cion de los mismos electores manda





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

de los veinte y quatro locales como antes comparendo  
mas vecinos y esta confirmacion de votos resultan  
electos por tales comisarios = Domingo Bautista =  
Juan Francisco Calzado = Manuel de Prado = Ma-  
nuel de Toro = Francisco Guzman = Vicente Go-  
zales = Florencio Garcia = Juan Consuegra = Fralor-  
tin Guzman = Manuel Martin = Bonifacio Par-  
delano = Vicente Fernandez = Fran. de Prado =  
Lorenzo Camacho = Manuel Calzado. Reyes = Joaquin  
Garcia = Mariano Balbende = Josef Amanza =  
Jorge Lopez = Fran. Garcia = Antonio de Santos  
Juan Menchezo = Josef Amado = Fran. Balbende

Los quales mando mrd. recitaren por la hora de las diez  
de la presente tarde al toque de Campana por medio  
de la correspondiente nomina que se entregara del Alguacil  
ordinario a fin de que comparen a prestar sus votos  
por la eleccion de un Diputado y personero. Segun que  
asi lo acordaron y firmaron a su estilo mrd. diez y seis

Yo el Diputado de Lima = [illegible] = Paula y en que



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

*N.º* Don Juan Bardeleano deo subro a Juan Amador  
Jose Aranda a Jorge Lopez y Fran.º Salbador  
y Copinó

*Don Juan Bardeleano*

En Cuya forma se acordó la presente leuon

1831  
Lorenzo Camacho

José Fernández de Toro

José Aranda

Cipriano Calzado

y lo firmo

Fernando Martínez

Antonio Ruiz y Vombro de

Mariano Balbuena

José de Almansa

Domingo Baucista

Nicasio Sánchez

y lo firmo

Antonio Ruiz

Nicasio Sánchez y Vombro de

Fernando Balbuena

Manuel de Toro

Juan Menchero

Pedro Luzman

y no firmo por no saber

Juan Conde y Vombro de

Manuel Martín

Fernando Larrea

Florencio Larrea

Valentín Luzman

y lo firmo

Juan Conde y Vombro de

Jrivarco Guezman Nombro a=

Juan Consuegra

Juan Franco. Calzado

Antonio Gonzalez

Antonio de Saneos

y firmo por no saber

Valentin Guezman Nombro a=

Vicente Fernandez.

Juquin Garcia

Manuel de Toro

Ponifacio Parediano

y lo firmo

Valentin Guezman

Vicente Fernandez Nombro a=

Manuel de Toro

Vicente Gonzalez

Fran. de Baos

Juquin Garcia

y lo firmo

Vicente Fernandez

Manuel de Toro Nombro a=

Bartholome Guezman

Fran. de Baos

Vicente Gonzalez

Vicente Fernandez

y no firmo por no saber

D. Juan. Martin Nombro a=



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

y lo firmo =

Juan Fran<sup>co</sup>  
Calleado

Manuel de Prado Nombre de =

Juan Fran<sup>co</sup> Calleado

Emanuel de Toro

Valentin Guzman

Francisco de Baos

y lo firmo

Manuel de Prado

José de Orellana Nombre de =

Bicente Gonzalez

Bicente Fernandez

Coronado Camacho

José Ruiz

y no firmo por no saber

Bicente Gonzalez Nombre de =

Bicente Fernandez

Fran<sup>co</sup> de Baos

Joaquin Garcia

Manuel de Toro



Para despachos de oficio quatro ms

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCOCIENTOS Y QUINCE.

Bartolome Euzman  
y lo firmo  
Juan Felix Marin de Jerez

Lorenzo Camacho nombra a  
Juan<sup>co</sup> de Baos  
Juan Fran<sup>co</sup> Calzao  
Florencio Garcia  
Balentib Euzman  
y lo firmo

Lorenzo Camacho

Juan<sup>co</sup> de Baos nombra a

Lorenzo Camacho  
Juan Fran<sup>co</sup> Calzao  
Juan<sup>co</sup> Garcia  
Bartolome Euzman  
y lo firmo

Juan<sup>co</sup> de Baos

Juan Fran<sup>co</sup> Calzao

Lorenzo Camacho  
Bartolome Euzman  
Manuel Calzao Reyes  
Manuel de Toro de Andres

Antonio Ruiz Nombre de

Juan Fran<sup>co</sup> Calzado

Jorge Lopez

Florencio Garcia

Juan Consuepra

y no firmo por no aver

Gregorio Rodrigo Nombre de

Palencia Guzman

Manuel Martin

Bonifacio Pardellano

Bicente Fernandez

y no firmo por no aver

Florencio Garcia Nombre de

Bicente Fernandez

Juan Consuepra

Juan Fran<sup>co</sup> Calzado

Bicente Gonzalez

y lo firmo

Florencio Garcia

Juan Felix Marin de Torres Nombre de

Florencio Garcia

Juan<sup>co</sup> de Baas

Juan Fran<sup>co</sup> Calzado

Y manera siguiente

Bartolome Guzman Nombre de

Domingo Bautista

Juan Fran. Calzado

Manuel de Prado

Manuel de Foro

y lo firmo Bartolome Guzman

Jose Balverde Menor Nombre de

Domingo Bautista

Bartolome Guzman

Jose Almanza

y Mariano Balverde

y no firmo Porrasaver

Fran. Chacon Nombre de

Juan Fran. Calzado

Bartolome Guzman

Manuel de Prado

y Vicente Gonzalez

y no firmo porrasaver





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

*favor y juram.<sup>to</sup> Juan que an te acordaron  
mandaron y firmaron dos fee*

*Thomas Erromay*

*Nicolas Lopez*

*Villanueva*

*Antonio Calzadg*

*Ernesto y de Me*

*Termin & A. Davin*

*Juan, de*

*fee*

corresponde todo en el nombre de dho pmer. q. firmaron  
quieta y pacifico en. sin reclamacion de persona  
alguna y lo firmaron y sellaron asu estilo con  
dho. sellos de ay fe

Juan Lopez

Juan O. Vivero

Thomas E. ...

Antonio Calzado

En señal de ...

Fernando ...

Nombam.º de Guardas.º En la villa de ... a ... de  
Enero de mil ochocientos quince los señores  
Thomas Guaman y Fermun de ... de ordi-  
narios y demas ... Regidor.º q. abajo firmados  
dixeron que sin embargo de que esta elecion  
es propia y privativa del ... Regidor de Camo  
sin perjuicio de su regalía de un acuerdo y con-  
formidad nombraron p.º Caball.º de Sierra  
a Juan de ... de ... y Eugenio

Jurisdicción les fue recibida segundro. Juraron  
sufiel y legal desempeño sin odio paron reme  
ni otra mala voluntad, como de defender lo  
misericordia de nra Sta. Fe Católica y patriar  
lamente de la L. y ma concepción con todo  
mas q. es anexo adhos empleos y lo pimo e  
q. supo concho S. Repente y señaló asu con  
bre doy fee

*J* Hilario Lopez  
Villanueva

Agustinas Eior  
marr

Enrolado Tal. d.  
Fuerza de M. d.  
*[Signature]*

*J*  
fones.

En acto continuo permaneciendo en las Cal  
Capitulat. de esse Ayuntamiento. by. Freigu  
lo componen y abajo firmadas con los elect  
M. Tomas Guzman y Permu de M. d. d.  
se entregó a esta p. el Sr. Hilario Lopez V.  
Causa Acordó de Cano y Regre de la M. P.  
dición el f. d. a. señal de dha. Jurisdicción  
en señal de la p. d. M. Corporal, A. l. g. u.  
que unan. sentando en el asiento que

Nombre





ente

El Sr. Alfonso de Aranda dio su voto p.<sup>a</sup> tales  
Alcald. ordinarios a Tomas Guzman y Josef de  
Almansa

El Sr. Alcalde Pedro de Prado presto el voto a To-  
mas Guzman y Josef de Almansa

El Sr. Eugenio Ruiz Almansa dio su voto a Tomas  
Guzman y Fermín de Alcarria

El Sr. Juan.<sup>o</sup> Ruiz nombro a Tomas Guzman y Fe-  
liz de Aranda

El Sr. Mario Lopez dio su voto a Tomas Guzman  
y Fermín Alcarria

El Sr. Antonio Cabrado lo presto a Josef Almansa  
y Sr. Juan.<sup>o</sup> Martin

El Sr. Don Priscense de Juarez dio su voto a Tomas  
Guzman y a Fermín Alcarria

En cuya forma se concluyo la p.<sup>re</sup> eleccion de Alc.<sup>es</sup>  
resultando electo en primer lugar Tomas  
Guzman y en segundo con votos iguales Fermín  
de Alcarria y Josef de Almansa, mandaron sus  
nros. q.<sup>l</sup> respecto a que el Almansa p.<sup>o</sup> una  
parte fue mayordomo de Popoia, en el año pa-  
sado de mil ochocientos trece, q.<sup>l</sup> no arrendo  
cuentas y q.<sup>l</sup> estamandado seromen a todos lo ma-  
yordomos desde las ultimas en el preciso termino

de los Señores Regidores, Francisco Ruiz, y Mario  
Lopez, Eugenio Ruiz, Antonio Cañado, y D. Vicente  
de Juarras, en sus personas y actos distintos  
notifique el auto anterior y así en forma a efecto  
de que se prebiera hoy fe =

Clea: recta En la Villa de Plasencia a dos de Enero de  
mil ochocientos quince, estando juntos y congrega-  
dos en estas Casas consistoriales los Señores Alfor-  
do de Aranda y Pedro de Prado Alcaldes ordinarios  
y J. N. de ella: Fran.º Ruiz: Mario Lopez  
Villa Crassa, Eugenio Ruiz Almansa, Antonio  
Cañado, Regidor: y D. Vicente de Juarras Pro-  
curador Gñal quienes a el presente componen el  
se Ayuntamiento a efecto de celebrar la elección  
de dos personas q. en el presente año exerzan la  
N.ª Jurisdicción, y entendido en virtud de q. en ella  
debe observarse la misma regla q. en el año pre-  
sente de mil ochocientos a lo debidamente se tiene  
presente los requisitos que a el tenen y guardan  
se la conexión de que los y parentescos prebena-  
do p.ª los ordenes y en su consecuencia se prebena



Para despachos de oficio quatro mrs.

**BELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

*Amor*

En la Villa de Santo Domingo a primero de Enero de mil ochocientos quince, los Señores Alfonso de Aranda y Pedro de Prado Alcaldes Ordinarios por S. M. de ella y ante mí el Escrivano: Fué hecho acuse elusion de supesta que en el presente año exercian la Real Jurisdiccion segun sea de costumbre, debian demandar y mandaros que a el efecto se fue a los Señores Regidores que componen este cuerpo de Ayuntamiento para la hora de las dos de la tarde y toque de Campana de el día de el comiente en las Casas Capitulares cuya intimacion que se acredita y diligencia insumida a esta continuacion. Segun que asi lo acordaron mandaron y firmaron Dos Señores de que

Yo fee

Alfonso Aranda

Enred. al. a. de  
Pedro de Prado

*(Signature)*

1812

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or name, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text or markings located below the central embossed seal.

